



Hoy, en el Boletín Oficial del Estado

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica las nuevas bases reguladoras para las subvenciones a proyectos de investigación apícola

- La norma publicada hoy sustituye a las anteriores bases reguladoras para incluir las novedades de la PAC para el periodo 2023-2027 y optimizar el funcionamiento de las ayudas
- Entre los principales cambios destaca el incremento del presupuesto total de las ayudas, la posibilidad de presentar proyectos plurianuales y la ampliación de posibles beneficiarios

13 de febrero de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el [Boletín Oficial del Estado](#), una orden ministerial que establece las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los proyectos de investigación en el sector apícola y sus productos, dentro de la Intervención Sectorial Apícola, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC).

La nueva norma sustituye a las anteriores bases reguladoras para incluir las novedades de la PAC para el periodo 2023-2027 y optimizar el funcionamiento de las ayudas. En este ámbito, los programas de investigación conforman la línea 5 de los 7 tipos de actuación que componen la Intervención Sectorial Apícola, aprobada en octubre de 2022, y que sustituye al anterior Plan Nacional Apícola.

Entre los principales cambios destaca el incremento del presupuesto total de la citada línea 5 en un 42 %, hasta alcanzar una cifra cercana a los 520.000 euros anuales. También se amplía el alcance de la financiación de los proyectos, que podrá ser de hasta el 100 % de los costes subvencionables, cuando hasta ahora el máximo era el 85 %.





Asimismo, se amplía el horizonte temporal de las investigaciones y se permite la presentación de proyectos plurianuales, de hasta tres años de duración. Hasta ahora solo se permitían programas anuales, dada la limitación establecida por el concepto de campaña apícola que establecían los reglamentos comunitarios en el anterior periodo de la PAC.

Otros dos cambios sustanciales están relacionados con los posibles beneficiarios de la ayuda, hasta ahora restringidos a las agrupaciones de productores asociadas a un centro de investigación. Con la nueva normativa, podrán solicitar también las ayudas los propios centros y equipos de investigación especializados en la materia, que igualmente cuenten con un consorcio de actuación con agrupaciones de apicultores. A petición del sector, se rebaja de 100.000 a 50.000 el umbral de acreditación de colmenas necesario para optar a la ayuda.

Con estos apoyos se contribuye a impulsar la investigación científica, en especial en cuestiones sanitarias, al objeto de dotar a los apicultores de nuevos productos y técnicas para combatir enfermedades de las abejas, como la varroosis, o para mejorar la detección y cuantificación de las propiedades fisicoquímicas que inciden en la composición y calidad de la miel.

Además, estas modificaciones buscan hacer más atractiva la línea de ayudas y potenciar el número de posibles solicitantes. La flexibilización de criterios facilitará el desarrollo de proyectos con más recorrido, que puedan ser más ambiciosos en sus objetivos y que ofrezcan resultados más completos y con mayor grado de aplicabilidad en las explotaciones, en beneficio del sector apícola en su conjunto.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) tiene previsto publicar la primera convocatoria de estas ayudas en las próximas semanas.

